**REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR DISCAPACIDAD**

Cuando se trate de solicitudes de prestación económica por discapacidad, además de verificarse que la víctima aparezca relacionada en el acta de inspección policial, la persona solicitante deberá presentar lo siguiente:

1. Formulario de solicitud proporcionada por El FONAT.
2. Copia de DUI y NIT (ampliados al 150%) del solicitante y originales para su confrontación.
3. Constancia medica por discapacidad, extendida por el Ministerio de Salud, Instituto Salvadoreño del Seguro Social o establecimientos e instituciones de salud pública, que exprese que la persona atendida presenta algún grado de discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito. En caso de haber recibido atención médica en un hospital privado u otro tipo de sistema de salud, deberá homologar dicha constancia ante el Ministerio de Salud.
4. En el caso que la víctima sea menor de edad, deberá presentarse el documento que acredite la representación legal de este.

**DE LA CONSTANCIA MÉDICA POR DISCAPACIDAD:**

El Ministerio de Salud, Instituto Salvadoreño del Seguro Social o establecimientos e instituciones de salud pública o privada, deberán emitir un documento que contengan los lineamientos técnicos para el llenado de la constancia médica por discapacidad, de las víctimas de un accidente de tránsito, los cuales tendrán como objetivo definir el procedimiento a seguir para el adecuado llenado de la constancia, así como también deberá contener anexo el formulario a utilizar con la finalidad de que este sea estandarizado en todos los centros hospitalarios que brinden asistencia médica.

La constancia médica por discapacidad deberá contener:

1. Nombre del médico que la extiende.
2. Nombre del establecimiento de salud.
3. Nombre de la víctima según Documento Único de Identidad u otro a fin
4. Fecha de ingreso y egreso del Centro Hospitalario.
5. Las dificultades, deficiencias o limitaciones que presenta la victima al egreso del centro hospitalario; haciendo referencia si se considera temporal o permanente.
6. Diagnóstico médico
7. Causa externa (fecha y hora del accidente de tránsito)
8. Fecha y hora en la que se extiende.
9. Firma y sello del médico que la extiende y del director o directora, o en su defecto por el subdirector o subdirectora del establecimiento de salud.

**\*DESCARGAR FORMATO DE CONSTANCIA MEDICA en** [**www.fonat.gob.sv**](http://www.fonat.gob.sv)

**\*LINEAMIENTOS PARA EL LLENADO DE LA CONSTANCIA MEDICA FONAT-MINSAL**

**REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR FALLECIMIENTO:**

Cuando se trate de solicitudes de prestación económica por fallecimiento, además de verificarse que la víctima aparezca relacionada en el acta de inspección policial, el o los beneficiarios deberán presentar lo siguiente:

1. **Cuando quien solicita la prestación económica es el HIJO o HIJA del fallecido mayores de edad:**
2. Copia certificada por notario del Documento Único de Identidad de los beneficiarios.
3. Copia de Documento Único de Identidad del fallecido, y original para su confrontación.
4. Certificación de la partida de defunción de la víctima.
5. Boleta de defunción del hospital en que fue atendido, o del Instituto de Medicina Legal, en caso que está haya realizado el reconocimiento pericial.
6. Certificación de partida de nacimiento de los beneficiarios, en la que se demuestren el parentesco.
7. Declaración jurada en la que el o los solicitantes manifiesten que no existe otro beneficiario con mejor derecho a reclamar las prestaciones correspondientes.
8. **Cuando el beneficio sea solicitado para HIJO(S) del fallecido menores de edad:**
9. Copia certificada por notario del Documento Único de Identidad del representante legal y/o el documento legal que acredite tal representación.
10. Certificación de partida de nacimiento de los menores de edad.
11. Copia de Documento Único de Identidad del fallecido, y original para su confrontación.
12. Certificación de la Partida de Defunción de la víctima.
13. Boleta de defunción del hospital en que fue atendido, o del Instituto de Medicina Legal, en caso que está haya realizado el reconocimiento pericial;
14. Declaración jurada en la que el o los solicitantes manifiesten que no existe otro beneficiario con mejor derecho a reclamar las prestaciones correspondientes, debiendo hacer mención de todos los hijos que procreo la víctima.
15. **Cuando quien lo solicita es el o la CÓNYUGE de la víctima:**
16. Copia certificada por notario Documento Único de Identidad del beneficiario.
17. Copia de Documento Único de Identidad del fallecido, y original para su confrontación.
18. Certificación de la partida de defunción de la víctima;
19. Boleta de defunción del hospital en que fue atendido, o del Instituto de Medicina Legal, en caso que está haya realizado el reconocimiento pericial;
20. Certificación de partida de matrimonio, o certificación de la partida de nacimiento del/la beneficiario(a), en el que se compruebe el vínculo.
21. Declaración jurada en la que el/la solicitante manifiesten que no existe otro beneficiario con mejor derecho a reclamar las prestaciones correspondientes, en caso de haber procreado hijos deberá hacerse mención de los mismos.
22. **Cuando quien lo solicita es el o la CONVIVIENTE de la víctima:**
23. Copia certificada por notario del Documento Único de Identidad del beneficiario.
24. Copia de Documento Único de Identidad del fallecido, y original para su confrontación.
25. Certificación de la partida de defunción de la víctima.
26. Boleta de defunción del hospital en que fue atendido, o del Instituto de Medicina Legal, en caso que está haya realizado el reconocimiento pericial.
27. Copia certificada por notario de sentencia de declaración judicial de la unión no matrimonial.
28. Declaración jurada en la que el o los solicitantes manifiesten que no existe otro beneficiario con mejor derecho a reclamar las prestaciones correspondientes, en caso de haber procreado hijos deberá hacerse mención de los mismos.
29. **Cuando quien lo solicita es el PADRE y/o MADRE de la víctima:**
30. Copia certificada por notario del Documento Único de Identidad de los beneficiarios.;
31. Copia de Documento Único de Identidad del fallecido, y original para su confrontación.
32. Certificación de la partida de defunción de la víctima;
33. Boleta de defunción del hospital en que fue atendido, o del Instituto de Medicina Legal, en caso que está haya realizado el reconocimiento pericial.
34. Certificación de partida de nacimiento de la víctima con la que se compruebe el parentesco.
35. Declaración jurada en la que el o los solicitantes manifiesten que no existe otro beneficiario con mejor derecho a reclamar las prestaciones correspondientes.
36. **Cuando quien lo solicita son los ABUELOS y demás ascendientes de la víctima:**
37. Copia certificada por notario del Documento Único de Identidad de los beneficiarios.
38. Copia de Documento Único de Identidad del fallecido, y original para su confrontación.
39. Certificación de partida de defunción y de nacimiento de la víctima, en el que se demuestre el parentesco.
40. Boleta de defunción del hospital en que fue atendido, o del Instituto de Medicina Legal, en caso que está haya realizado el reconocimiento pericial.
41. Certificación de las partidas de defunción de los padres de la víctima.
42. Certificación de las partidas de nacimiento de los padres de la víctima.
43. Declaración jurada en la que él o los solicitantes manifiesten que no existe otro beneficiario con mejor derecho a reclamar las prestaciones correspondientes.
44. **En el caso del o los HERMANOS de la víctima:**
45. Copia certificada por notario del Documento Único de Identidad de los beneficiarios.
46. Copia de Documento Único de Identidad del fallecido, y original para su confrontación.
47. Certificación de la partida de defunción y de nacimiento de la víctima.
48. Boleta de defunción del Hospital en que fue atendido, o del Instituto de Medicina Legal, en caso que está haya realizado el reconocimiento pericial.
49. Certificación de la partida de defunción de los padres y abuelos de la víctima.
50. Certificación de la partida de nacimiento de los beneficiarios.
51. Declaración jurada en la que el o los solicitantes manifiesten que no existe otro beneficiario con mejor derecho a reclamar las prestaciones correspondientes.
52. **En el caso del o los SOBRINOS de la víctima:**
53. Copia certificada por notario del Documento Único de Identidad de los beneficiarios.
54. Copia de Documento Único de Identidad del fallecido, y original para su confrontación.
55. Certificación de la partida de defunción y de nacimiento de la víctima.
56. Boleta de defunción del Hospital en que fue atendido, o del Instituto de Medicina Legal, en caso que está haya realizado el reconocimiento pericial.
57. Certificación de la partida de defunción de los padres y abuelos de la víctima.
58. Certificación de la partida de defunción de los hermanos de la victima
59. Certificación de la partida de nacimiento de los beneficiarios.
60. Declaración jurada en la que el o los solicitantes manifiesten que no existe otro beneficiario con mejor derecho a reclamar las prestaciones correspondientes.

**NOTA:**

\*Las certificaciones de partidas de nacimiento o defunción, no deberán ser mayor a seis meses de emitidas.

\*Las fotocopias de DUI y NIT deben ser legibles y ampliadas al 150%.

\*Ver formato de Declaración Jurada en descargables [**www.fonat.gob.sv**](http://www.fonat.gob.sv)

\*En los casos que el o los beneficiarios no puedan comprobar su parentesco con la víctima, perderán el derecho a reclamar los beneficios contemplados en la ley y el reglamento.

**DE LA DECLARACIÓN JURADA:**

En el caso de los beneficiarios de aquellas victimas que fallezcan en accidentes de tránsito, además de los requisitos legales, deberán presentar una declaración jurada ante notario en la que relacionen: a) las generales de la víctima y del accidente de tránsito en el que resulto fallecida, b) el grado de parentesco con la víctima, y c) deberán relacionar expresamente que no existe otro beneficiario con mejor derecho a reclamar la prestación económica, según lo determinado en el artículo 20 de la ley, en dicha declaración deberá incorporarse el testimonio de dos testigos que den fe de lo expresado, adjuntando a la misma copia simple del Documento Único de Identidad de los testigos.

El notario deberá dejar constancia que ha explicado a los otorgantes el valor e implicaciones jurídicas que tiene dicha declaración, debiendo hacer mención del artículo 284 del Código Penal.

\*DESCARGAR FORMATO en [**www.fonat.gob.sv**](http://www.fonat.gob.sv)